

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 26 de enero del 20219. Armenia Q., Abril 14 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Abril catorce del dos mil veintiuno.

Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESIÓN** del crédito que el señor **EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO** hace a favor de del señor **HUMBERTO RAMÍREZ BARONA** en el presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido en contra del señor **NEVIO ENRIQUE GOMEZ RINCON**, respecto de los derechos de crédito vinculados al presente proceso, como quedó estipulado en el documento contentivo de la negociación celebrada entre las partes.

En consecuencia téngase como subrogatario del crédito y sus garantías al señor **HUMBERTO RAMÍREZ BARONA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Se dispone agregar al presente proceso el despacho comisorio No. 0061 del 16 de septiembre del 2019, sin diligenciar, para conocimiento de las partes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **15 de Abril del 2021.No. 062.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b478f383b81382ed0ed6498e42d1c0036d41eac71e772001616a65fc75bd5f5d**

Documento generado en 14/04/2021 09:33:00 AM